



RÉPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 138 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **COMUNICACIONES E INVERSIONES LIMITADA**, RUT. N° 76.099.567-3, con domicilio comercial en calle Julio Sepúlveda nº 3-A de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 05 de enero de 2.012.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de julio de 2.012.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.012**, la Patente Comercial que figura a nombre de **COMUNICACIONES E INVERSIONES LIMITADA, R.U.T. n° 076.099.567-3.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam

DISTRIBUCIÓN :

- **Comunicaciones e Inversiones Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL